

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N° 171-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA**  
**TÉCNICA DE SECRETARIADO EJECUTIVO**

**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera técnica de secretariado ejecutivo.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

| REQUISITOS                                     | DETALLE   |
|--|---|
| <b>Competencias:</b>                           | Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados. |
| <b>Carrera de Estudio:</b>                     | Egresado técnico de la carrera de secretariado ejecutivo.           |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b> | No se requiere.   |

**III. FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar en el tema logístico de la organización de reuniones, videoconferencia webinar, teleconferencias, eventos internacionales, eventos protocolares de firmas de convenios nacionales e internacionales.
2. Apoyar en el escaneo de las resoluciones del Consejo Directivo por el cual se autorizan los viajes de representación al exterior de funcionarios de Indecopi y el escaneo de informes de viaje para mantener actualizado la base de informes de viaje de funcionarios de Indecopi.
3. Apoyar con el ingreso en el trámite documentario de correspondencia local, nacional, internacional, para ser enviadas a las entidades correspondientes.
4. Apoyar en el archivo de los documentos para el acervo documentario.
5. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

**IV. CONDICIONES:**

| CONDICIONES                                      | DETALLE  |
|--|--|
| <b>Lugar de prestación del servicio</b>          | Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales.  |
| <b>Remuneración mensual</b>                      | S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).  |
| <b>Otras condiciones esenciales del contrato</b> | Disponibilidad inmediata.<br>*El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. |